

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de mayo de 2008, entre los señores Dennis Daniel Puerari, uruguayo, nacido el 19 de Agosto de 1972, D.N.I. N° 92.898.869, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Almirante Brown 1045, localidad de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe y Galetto Jesica, argentina, nacida el 17 de Marzo de 1.975, D.N.I. N° 24.527.701, soltera, de profesión Terapista Ocupacional, domiciliada en Juan José Paso 1218 de la localidad de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe; ambos con capacidad legal para contratar, convienen en realizar una pequeña modificación a la cuarta y quinta cláusula del Contrato Social, referida al Objeto y al Capital de G Y P CONSULTORA S.R.L., las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades en el país o en el extranjero, con las limitaciones del artículo 30 de la ley 19550: Compra-venta de insumos agropecuarios y derivados, semillas y fertilizantes, agroquímicos, etc. Explotación y administración de campos propios o arrendados. Consultora: la prestación de servicios integrales de consultoría de empresas, mediante asesoramiento, dictamen y la realización de cualquier encomienda profesional en las áreas de comercialización, informes, informatización, organización, gestión y administración de negocios, con excepción de los de incumbencia de los contadores. Compra-venta de carbón. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Quinta: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos setenta mil (\$ 75.000) dividido en 750 cuotas de pesos diez (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Dennis Daniel Puerari suscribe la cantidad de 500 cuotas de pesos cien cada una lo que hace un total de pesos cincuenta mil que integra: Pesos doce mil quinientos en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos treinta y siete mil quinientos, también en dinero en efectivo dentro de los doce meses de la fecha; y el socio Jesica Galetto suscribe la cantidad de 250 cuotas de pesos cien cada una lo que hace un total de pesos veinticinco mil que integra: Pesos seis mil doscientos cincuenta en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos dieciocho mil setecientos cincuenta, también en dinero en efectivo dentro de los doce meses de la fecha. Se aclara que el capital anterior lo conformaban \$ 12.000, no modificándose las participaciones originales.

\$ 67□38761□Jul. 7

J. ALBERTO RODRIGUEZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Nombre de los socios: Alicia Diana Rodríguez, argentina, docente, nacida el 27 de julio de 1948, de 59 años de edad, casada en 1° nupcias con José María Cristiá, domiciliada en calle España 1171 piso 1º, Dto. 4º, de ésta ciudad, titular del D.N.I. N° 5.819.175, el Sr. Alberto Enrique Rodríguez Salarano, argentino, de profesión Ingeniero Civil, casado en 1° nupcias con Elisa Inés Tórtora, nacido el 23 de enero de 1946, de 61 años de edad, titular del D.N.I. N° 6.064.028, con domicilio en calle Godoy Cruz 1135 de ésta ciudad y Federico Javier Carreras, argentino, soltero, de profesión arquitecto, nacido el 30 de abril de 1975, de 32 años de edad, titular del D.N.I. 24.350.848,

domiciliado en calle La Paz 323 de ésta ciudad.

2) Domicilio: Rioja 1469 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de compra y venta al por mayor y al por menor de corcho natural o elaborado, tapas de envase, esencias, fragancias, sabores aromatizados, colorantes, y conservantes para la fabricación y elaboración de perfumes, de tinturas, de alimentos y para la actividad gastronómica en sus diferentes ramas. Representaciones, comisiones y consignaciones de los mismos.

4) Duración: el término de duración se fija en cinco años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

5) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil), dividido en 200 cuotas de \$ 150 Pesos Ciento Cincuenta, que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo por los socios de la siguiente manera: la socia Alicia Diana Rodríguez tiene suscriptas e integradas 100 cuotas de capital que representan la suma de \$ 15.000; el socio Alberto Enrique Rodríguez Salarano tiene suscriptas e integradas la cantidad de 50 cuotas de capital que representan la suma de \$ 7.500 y el socio Federico Javier Carreras tiene suscriptas e integradas la cantidad de 50 cuotas que representan la suma de \$ 7.500.

6) Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes quien o quienes actuarán en forma individual o indistinta si fuere plural, socio o no, con una duración de un ejercicio reelegible/s. Las partes designan por unanimidad a la Sra. Diana Rodríguez de Cristiá como gerente de la sociedad se podrá elegir uno o más suplentes según el caso para casos de vacancia. En tal carácter tienen todas las facultades individual y indistintamente para realizar contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en los art. 1881 del Código Civil y 9 del D.L. 5965/63 con la única excepción de prohibirse prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad. Obligará a la sociedad con su firma particular precedida del nombre social que, estampará en sello o de su puño y letra. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 300.

7) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

\$ 55□38803□Jul. 7

CEREOL ACEBAL S.A.

ESTATUTO

1 Socios: Ramsfelder Tomás Ricardo, mayor de edad, argentino, empresario, L.E. 7.609.907, CUIT. 20-07609907-4, casado, en 3° nupcias, nacido el 4 de noviembre de 1947; Ramsfelder Romina, mayor de edad, argentina, empresaria, D.N.I. 23.453.799, CUIT: 27-23453799-2, soltera, nacida el 7 de agosto de 1973, Ramsfelder Daniela, mayor de edad, argentina, empresaria, D.N.I. 24.561.325, CUIT: 27-24561325-9, soltera, nacida el 18 de julio de 1975 y Ramsfelder Marcela, mayor de edad, argentina, empresaria, D.N.I. 26.781.807, CUIT: 27-26781807-5, soltera, nacida el 7 de septiembre de 1978, todos con domicilio en calle Florida 681, piso 11 de Capital Federal.

2 Denominación: CEREOL ACEBAL S.A.

3 Sede Social: Calle A. Nº 422 y Centenario de Acebal, Provincia de Santa Fe.

4 Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la producción, procesamiento, almacenamiento, distribución y comercialización de aceites y sus derivados, como así también lo siguiente: a- Comerciales: compraventa de productos elaborados, semielaborados, frutos del país o del extranjero y/o todo tipo de materia prima; comercialización, procesamiento, acopio y producción de productos agropecuarios y en particular cereales, legumbres, oleaginosas y sus derivados; ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; transporte aéreo, fluvial, terrestre y marítimo de mercaderías del país y del exterior, utilizando medios propios o de terceros. B- Industriales: elaboración, fabricación, producción, transformación y extracción de productos primarios de la agricultura y la ganadería. C- Financieras: mediante inversiones propias o con participación de capital, con particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y del futuro, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros otorgando créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen los actos comprendidos en la ley, de entidades financieras (T.O. vigente) y aquellos que requieren el concurso del ahorro público. Deberá tenerse presente, al momento de la asociación con otras sociedades la limitación del art. 30 de la Ley de Sociedades Comerciales. E- Exportación e Importación: para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad Jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquel.

5 Duración: 99 años a partir de su inscripción.

6 Capital: \$ 100.000 (cien mil), representado por 200 (doscientas) acciones de \$ 500 (pesos quinientos) valor nominal cada una. Suscripto el 25% al momento de la constitución en el presente acto y el saldo a los dos años desde la inscripción sin intereses ni indexación.

7 Administración: Directorio: Presidente: Mario Alberto Rivolta, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. 4.527.880, CUIL: 20-04527880-9, domicilio en calle Pasaje Caraville 165, Piso 1 B de Rosario, Santa Fe, Director Suplente: Romina Ramsfelder, argentina, mayor de edad, empresaria, D.N.I. 23.453.799, CUIT: 27-23453799-2, domicilio en calle Florida 681, piso 11 de Capital Federal.

8 Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

9 Fecha del contrato: 11 de febrero de 2008.

10 Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11 Decisiones sociales: Rigen el quórum y mayoría determinada por los art. 243 y 244, ley 19550 según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto: a- al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto; b- para la designación y remoción de directores es necesaria la mayoría absoluta de capital presente; c- la modificación del Estatuto y Reglamento se realizará con un mayoría del 65% del capital social.

\$ 5338826Jul. 7

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Denominación: MEKY S.R.L

2. Socios: Adrián León Moljo, argentino, nacido el 20 de Abril de 1970, casado, domiciliado en Italia 1867, piso 9º, departamento A de Rosario, de profesión comerciante, DNI Nº 21.528.603; Jorge Rodolfo Eujanian, argentino, nacido el 19 de Julio de 1947, casado, domiciliado en San Juan 301/305, piso 14 de Rosario, de profesión comerciante, LE Nº 6.073.514 y Silvia Inés Llahyah, argentina, nacida el 8 de Agosto de 1958, casada, domiciliada en San Juan 301, piso 14 de Rosario de profesión contadora pública nacional, DNI Nº 12.545.072.

3. Fecha de constitución: Por contrato privado el 30 de Mayo de 2003.

4. Domicilio legal: Entre Ríos 2063 oficina 2 Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas y caucho y la confección de calzados y accesorios en todas sus formas, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de calzados y accesorios y las materias primas que lo componen.

6. Plazo de duración: Diez (10) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio que fue el 10 de Junio de 2003.

7. Capital Social: Es de pesos cincuenta mil cien (\$ 50.100) divididos en cinco mil diez (5010) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una.

8. Administración y Representación: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Gerente: se designan gerentes a los socios Jorge Rodolfo Eujanian, LE 6.073.514 y Adrián León Moljo, DNI 21.528.603.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Rosario, de Junio de 2008. Hugo O. Vigna, secretario.

\$ 3638824 Jul. 7

ERBE INDUSTRIA METALURGICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación: "ERBE, INDUSTRIA METALURGICA" S.R.L.

Administración: a cargo de un único gerente designado por contrato y con uso de la firma social.

Ratificación: se ratifica la designación del único Gerente señor Jorge Alberto María Riva.

Prórroga del Plazo: El plazo de duración de la sociedad se prorroga por 10 años más a partir del vencimiento del plazo actual, es decir a partir del 27 de junio de 2008, plazo que se extenderá hasta el 27 de junio de 2018.

Aumento del Capital Social: se eleva a la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), siendo su composición la siguiente: Jorge Alberto María Riva, argentino, mayor de edad, casado con María Isabel Bollatti, Licenciado en Economía y comerciante, D.N.I. N° 12.769.220, con domicilio en calle Laprida 821 piso 4º B de Rosario, posee 45.000 cuotas de capital de 1 \$ cada una, es decir, \$ 45.000; María Isabel Bollatti, argentina, mayor de edad, casada con Jorge Alberto María Riva, Docente y comerciante, D.N.I. N° 12.195.480, con domicilio en calle Laprida 736 piso 9º "A" de Rosario, posee 2.500 cuotas de capital de \$ 1 cada una, es decir \$ 2.500. Y Herederos de Miguel Alfonso Riva, representados por el Administrador de su sucesión Sr. Jorge Alberto María Riva, poseen 2.500 cuotas de capital de \$ 1 cada una; es decir \$ 2.500.

Se ratificaron todas y cada una de las demás cláusulas del contrato social.

Rosario, junio de 2008. Expte. 2029/08, Registro Público de Comercio de Rosario. Dr. Gustavo César Rienzi, Letrado Patrocinante.

\$ 27□38716□Jul. 7

METALURGICA G H S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en el expediente N° 53/08, se hace saber: Que los señores socios de METALURGICA GH. S.R.L. han decidido por unanimidad realizar modificaciones en el contrato social, a saber: en fecha 7 de enero de 2008, se resolvió llevar a cabo cesiones de cuotas, aumento de capital, reconducción, designación de socio gerente. Cesiones de Cuotas: La socia María Victoria González, DNI. N° 28.776.296, argentina, soltera, docente, estudiante, nacida el 01/04/1981, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son ochenta y tres (83) y que a su valor de diez pesos (\$ 10) cada una, totalizan un capital de ochocientos treinta pesos(\$ 830) a los señores Martín Javier González, DNI. N° 29.311.531, argentino, soltero, perito mercantil, nacido el 20/04/1982, cuarenta y dos cuotas (42) y María Celeste González, DNI. N° 29.311.531, argentina, soltera, empleada de comercio, estudiante, nacida el 12/01/1986, cuarenta y una cuotas(41). Todos los socios mencionados tienen domicilio en calle Maradona 757 bis de Rosario. Asimismo, el socio Raúl Jorge Hisi, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Dorrego 2864 de Rosario, L.E. N° 5.992.110, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son doscientas cincuenta (250) que a su valor de diez pesos(\$ 10) cada una, totalizan un capital de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500) a los Sres. Martín Javier González, ciento veinticinco(125) cuotas y María Celeste González, ciento veinticinco (125) cuotas. Presentes todos los socios prestaron su total conformidad a las cesiones referidas. De este modo, el Capital Social de quinientas (500) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, es decir cinco mil pesos (\$ 5.000), quedaba así conformado: Martín Javier González doscientas cincuenta (250) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada

una es decir dos mil quinientos pesos (\$ 2.500) y María Celeste González doscientas cincuenta (250) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una es decir dos mil quinientos pesos (\$ 2.500). Reactivación: Los socios, atento que, con fecha 10/02/05, la sociedad quedó disuelta por vencimiento del plazo, deciden por unanimidad reactivarla, de esta manera, la sociedad Metalúrgica GH SRL., continuará con el mismo estado patrimonial de la disuelta al 10/02/05. Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en el término de diez (10) años a contar desde la fecha de inscripción del nuevo contrato en el Registro Público de Comercio.

Aumento de Capital: Se resuelve por unanimidad el aumento del capital social el cual pasará de \$ 5.000 a \$ 70.000. La integración del aumento de capital (\$ 65.000), se realiza en efectivo, integrándose en el acto el 25%, según boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el saldo restante se comprometen a integrarlo en efectivo dentro de los doce meses. Designación de Socio Gerente: Se designa al Sr. Martín Javier González con el cargo de Gerente, quien tendrá a su cargo la administración, la representación legal y el uso de la firma social. Cambio de Objeto: en fecha 19 del mes enero del año 2008, los señores Martín Javier González y María Celeste González, titulares del total del capital social de METALURGICA GH S.R.L., deciden reformar al objeto social, que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto: A) La fabricación y compra y venta de: 1) Arandelas, bulones, tuercas y tornillos. 2) Artículos metálicos obtenidos mediante procesos de estampado. 3) Repuestos bicicletas. 4) Repuestos para implementos agrícolas. 5) Repuestos para automotores. 6) Artículos electrodomésticos y sus componentes y 7) Matrices." Seguidamente y por acuerdo unánime de los socios, se aprueba el nuevo texto completo del estatuto social, que incluye las modificaciones acordadas precedentemente. Rosario, julio de 2008. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 72□38763□Jul. 7

ARLUBES S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A los efectos requeridos por el Registro Público de Comercio de Rosario se publica la siguiente Información Complementaria: Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 15□38780□Jul. 7

CUATRO SOLES S.R.L

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 28 días del mes de mayo de 2008, entre los señores David Nazario Bargut, argentino, de profesión comerciante, DNI N° 12.520.926, nacido el 5 de noviembre de 1956, estado civil divorciado, según Sentencia Judicial N° 3173 de fecha 15/09/06, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, domiciliado en la calle Pascual Rosas

1251 de la ciudad de Rosario, Daniel Elio Marrocchi, argentino, de profesión comerciante, DNI N° 12.524.296, nacido el 5 de julio de 1958, estado civil soltero, domiciliado en la calle Alvarez Thomas 2684 de la ciudad de Rosario, José Martín Cattán, argentino, de profesión comerciante, DNI N° 18.315.097, nacido el 29 de agosto de 1966, casado en 1° nupcias con Grisel Lescovich, domiciliado en calle Av. Del Libertador 5266 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, y Daniel Andrés Cattán, argentino, de profesión comerciante, DNI N° 22.293.448, nacido el 31 de julio de 1971, casado en 1° nupcias con Romina Arazí, domiciliado en la calle Vuelta de Obligado 1715 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada en base a las prescripciones de la Ley 19.550 y de conformidad con las cláusulas siguientes:

1) La sociedad registrará bajo la denominación social de "CUATRO SOLES S.R.L.", y su domicilio será en calle Av. Circunvalación 25 de Mayo 750 bis de la ciudad de Rosario, pudiendo cambiarlo posteriormente, como así también establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República.

2) La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Industrialización: a través de la fabricación de prendas de vestir, calzado y accesorios, confeccionados en cualquier tipo de material incluyendo cuero, para hombre b) Comercialización: 1. venta de la producción propia de prendas de vestir, calzado y accesorios para hombres; 2. venta de prendas de vestir, calzado y accesorios, confeccionados en cualquier tipo de material incluyendo cuero, para hombres y producidos por terceros; 3. c) Exportación e importación: 1. de prendas de vestir, calzado y accesorios para hombres de producción propia y/o de terceros 2. de materias primas destinadas a la producción de prendas de vestir, calzado y accesorios para hombres. Asimismo podrá encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con las que constituyan su objeto principal. A los efectos de poder dar cumplimiento al objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejercer todos aquellos actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o el contrato social.

3) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios David Nazario Bargut y José Martín Catan, a quienes se les inviste en este acto el carácter de gerentes. Los gerentes obligan a la sociedad, quienes deberán suscribir con su firma personal en forma conjunta debajo de un sello con la denominación "CUATRO SOLES S.R.L.". No podrán comprometer la firma en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales, ni constituir fianzas, garantía o aval de terceros. No obstante lo establecido precedentemente bastará la firma indistinta de cualquier gerente para representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimientos, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la ciudad de Rosario, de la Ciudad de Buenos Aires y otros organismos Municipales, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Municipalidades, Secretaría o repartición pública.

4) El capital social lo constituye la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), representado por dos mil (8000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una. La suscripción es total y la integración en efectivo es por el veinticinco por ciento (25%) o sea el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), que se justificará mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

5) EL plazo de duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro

Público de Comercio.

6) Anualmente el día 30 de Abril se practicará un inventario, balance general de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento (5%) para reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social.

7) Las resoluciones sociales se adoptaran por mayoría del capital presente en las asambleas, excepto aquellas resoluciones que traten el aumento del Capital Social, las cuales se adoptarán por unanimidad de socios. La mayoría debe representar como mínimo más de la mitad del capital social. Toda comunicación o citación a los socios se sujetarán a lo dispuesto por el artículo 159 de la ley 19550 y cada cuota da derecho a un voto.

8) Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales pudiendo revisar en cualquier momento los libros, papeles y cuentas de la sociedad, por si o por representantes legales o técnicos que designarán.

9) En lo no previsto en este contrato se ajustará a las disposiciones de la ley 19.550 (t.o. en 1994 Decreto 841/84).

En prueba de conformidad los otorgantes firman tres ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha ut supra" indicados.

\$ 110□38797□Jul. 7

DBC S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 1 de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos "DBC SA (Directorio) Renuncia y reemplazo director", Expte. N° 1891/08 se ha presentado a inscribir el acta de asamblea General Ordinaria N° 5 de DBC SA, mediante la cual se aprueba la renuncia del director que actuaba como presidente de la sociedad (Sr. Hugo Alberto Puigduvi) y se reorganiza el Directorio por nombramiento de nuevo presidente y de nuevo director suplente, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Fernando Javier Lourido, argentino, DNI N° 29.001.565, comerciante, nacido el 30 de noviembre de 1981, soltero, domiciliado en calle Pasaje del Parque N° 218 de Rosario; Vicepresidente: Sta. Valeria Silvana Lourido, argentina, DNI N° 25.979.778, comerciante, nacida el 16 de octubre de 1977, soltera, domiciliada en calle Pasaje del Parque N° 218 de Rosario; y Director suplente: Sr. Francisco Jose Lourido, argentino, DNI N° 10.067.354, comerciante, nacido el 12 de diciembre de 1951, casado en 1° nupcias con María Inés Pagura, domiciliado en calle Pasaje del Parque N° 218 de Rosario. Duración de los cargos: dado que los directores asumen por renuncia del anterior presidente, se decidió que los nuevos directores asumen hasta cumplir el mandato de tres años iniciado por el directorio renovado el 17 de abril del 2006.

\$ 20□38601□Jul. 7

LA COMPAÑIA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La administración estará a cargo de Mario Jorge Gorosito y Ana María Dagnino, con firma indistinta. Todos los socios tienen derecho a la fiscalización social personalmente o por medio de terceros designados por su cuenta y orden.

\$ 15□38691□Jul. 7

ÑANDENI S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes: Spirandelli Mario José, argentino, nacido el 5 de septiembre de 1980, soltero, D.N.I. Nº 28.407.166, domiciliado en calle Santa Fe 1063 5º "i" de esta ciudad, de profesión abogado y Henrique Jorge Damián, argentino, soltero, nacido el 14 de diciembre de 1961, D.N.I. Nº 14.552.173, domiciliado en calle Brown 2157 4to. "C", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2) Fecha de Constitución: 6 de marzo de 2008.

3) Denominación: ÑANDENI S.A.

4) Domicilio de la Sociedad: Sarmiento 819 1º piso Rosario, Sta. Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, exceptuándose las operaciones previstas en el inciso 4) del artículo 299 de la ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

6) Plazo de Duración: 99 años a contar de la inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: El capital social es de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil), representado por 60.000 (sesenta mil) acciones de \$ 1 (Pesos uno) de valor nominal cada una.

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. Presidente: Jorge Damián Henrique y Director Suplente: Mario José Spirandelli. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los

socios prescindiéndose de la Sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19550, quienes tienen el derecho de contralor que establece el art. 55 de la precitada Ley.

9) Representación: corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social la tendrá el Presidente y en ausencia de este, el Vice-Presidente o dos Directores en forma conjunta.

10) Cierre del ejercicio: Ultimo día del mes de febrero de cada año.

\$ 37.388.190 Jul. 7

FREZZA MAQUINARIAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Datos de los Socios: Silvia Carmen Frezza, D.N.I. Nº 5.812.368, nacida el 6 de Agosto de 1948, divorciada por Resolución Nº 167 de fecha 25/03/03 del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario Provincia de Santa Fe, argentina, comerciante, domiciliada en calle Salta Nº 1677, Piso 6º "B" de esta ciudad y el señor Gustavo Fornassiero D.N.I. Nº 25.324.554, nacido el 26 de Agosto de 1976, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle 3 de febrero Nº 2613 Piso 1º de la ciudad de Rosario.

2) Renuncia y Designación de Gerente: Se modifica la composición de la gerencia por renuncia de la señora Silvia Carmen Frezza, en este acto. Se elige como gerente al señor Gustavo Fornassiero, con las facultades que el contrato le atribuye.

3) Reforma Contractual: En base a lo expuesto en el punto 1 se modifican la cláusula Sexta del Contrato Social que quedará redactada con la designación del nuevo gerente señor Gustavo Fornassiero.

\$ 15.387.390 Jul. 7

BOMBARDIER S.R.L.

CONTRATO

Socios: Ulises Walter Sánchez, argentino, comerciante, nacido el 26 de diciembre de 1969 D.N.I. 21.422.097 y Jorgelina Mariel Chiaborelli, argentina, comerciante, nacida el 23 de noviembre de 1974, D.N.I. 24.239.185, esposos en 1º nupcias, ambos domiciliados en French 1355 de Rosario.

Denominación: "BOMBARDIER S.R.L.".

Domicilio social: Mar del Plata 526 Dto. 2 de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Duración: Diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto de sus negocios: a) Compra y venta, distribución, importación y exportación, por mayor y menor de calzados, carteras, marroquinería y accesorios; b) Compra y venta de cueros, símil cuero y sintéticos.

Capital: Pesos Treinta y seis mil (\$ 36.000), dividido en trescientos sesenta (360) cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Dicho capital se suscribirá por los socios de la siguiente forma: el socio Ulises Walter Sánchez suscribe en este acto ciento ochenta (180) cuotas por un total de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000) y la socia Jorgelina Mariel Chiaborelli suscribe en este acto ciento ochenta (180) cuotas por un total de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000). El capital social será integrado por los socios en dinero en efectivo, el 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años siguientes a la constitución.

Administración, dirección y representación: estará a cargo de los socios gerentes, quienes la obligarán y representarán con sus firmas personales precedidas del nombre de la sociedad y aclaración de su cargo en forma indistinta. Quedan designados gerentes los socios Ulises Walter Sánchez y Jorgelina Mariel Chiaborelli teniendo el uso de la firma social en forma indistinta.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Balance general: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 23/38711/Jul. 7

PRACTICAJE ROSARIO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, con fecha 23 de noviembre de 2007, reunidos en la sede social de calle Zeballos N° 1371 de Rosario, los señores accionistas de PRACTICAJE ROSARIO S.A., para constituirse en Asamblea General Extraordinaria, debidamente convocada por el Sr. Presidente del Directorio en forma personal y directa, han resuelto por mayoría absoluta.

1. Designación de dos accionistas para que redacten, firmen y aprueben el acta. Los accionistas acuerdan que el acta sea suscripta por todos los accionistas presentes en el acto.

2. Aumento del capital social: El señor presidente mociona que se proceda a aumentar el capital social de la sociedad en la suma de \$ 44.000, el aumento estará representado por 4.400 acciones de \$ 10 cada una de valor nominal y de un voto por acción. Los accionistas suscriben e integran cada uno de ellos el aumento de acuerdo al siguiente detalle: Cada accionista suscribe 880 acciones de \$ 10 de valor nominal y de un voto por acción cada una de ellas lo que representa la suma de \$ 8.800 pesos. Los accionistas integran en este acto el 25% de la suscripción propuesta en efectivo es decir la suma de \$ 11.000 y se comprometen a integrar el saldo también en efectivo es decir la suma de \$ 33.000 en un plazo de 120 días a contar de la fecha de la presenta asamblea.

Habida cuenta que cada uno de los accionistas es poseedor de 240 acciones de \$ 10 (diez pesos) de valor nominal y de un voto por acción, a partir de la suscripción del aumento de capital aprobado en este acto los accionistas son poseedores de 1.120 acciones de \$ 10 de valor nominal y de un voto por acción lo que representan la suma de \$ 11.200 cada uno de ellos e integran el total del capita

suscripto e integrado en este acto. Luego del aumento de capital aprobado en este acto el capital de la sociedad se establece de la siguiente forma: El Capital Social se fija en la suma de \$ 56.000 representados por 5.600 acciones nominativas no endosables de \$ 10 de valor nominal cada una.

\$ 39□38729□Jul. 7

EL PALETA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dra. María Celeste Rosso, en autos: "EL PALETA S.A. s/Reforma (art. 1-3-4) (Expediente N° 179/07), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha: 26 de Junio de 2.008.

1) Integrantes de la Sociedad: Marcos Middleton, D.N.I. N° 10.577.417, argentino, nacido el 12 de Enero de 1.953, casado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Ruta 8 Km. 371 B° La Cheltonia, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Eduardo Jorge García Maritano, D.N.I. N° 12.520.306, argentino, nacido el 23 de Agosto de 1.958, casado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Rivadavia N° 962 de la localidad de San Gregorio, Provincia de Santa Fe, Manuel María López de Tejada, D.N.I. N° 13.449.868, argentino, nacido el 18 de Agosto de 1.959, casado, Periodista, domiciliado en Salta N° 1840 8° P. "D" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, María Isabel Rosa López de Tejada, D.N.I. N° 12.523.328, argentina, nacida el 30 de Agosto de 1.956, casada, comerciante, domiciliada en Acevedo 635 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Victoria Eugenia López de Tejada, D.N.I. N° 11.753.796, argentina, nacida el 2 de Abril de 1.955, soltera, Arquitecta, domiciliada en Cárcano N° 820 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Angela María López de Tejada, D.N.I. N° 17.275.922, argentina, nacida el 25 de Junio de 1.965, casada, Docente, domiciliada en Vidal N° 2.338 Dep. "C" de la Capital Federal. María Luisa Carmen López de Tejada, D.N.I. N° 16.852.729, argentina, nacida el 26 de Octubre de 1.963, divorciada, Docente, domiciliada en Presidente Roca N° 1057 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Modificación: 8 de Abril de 2.008.

3) Denominación de la Sociedad: "EL PALETA S A.".

4) Domicilio de la Sociedad: Chacabuco N° 743, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en campos propios y/o por arrendamiento o aparcería, a: 1) Explotación agrícola, con producción de trigo, maíz, soja y girasol; 2) Explotación ganadera, mediante cría, engorde, e invernada de vacunos; 3) Explotación de tambo: 4) Servicios de contratista rural. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Su duración es de cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Estatutos, al Tomo I, Folios N° 116/7, N° 090, en Venado Tuerto, el 23 de Noviembre de 2.001.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un peso (\$ 1) valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por una Asamblea General de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el art. 188 de la Ley N° 19.550.

8) Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán tres (3) ejercicios en su funciones. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deberán designar un Presidente y un Vice-Presidente, en caso de ser más de uno. El Vice Presidente reemplazará al Presidente, en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes en caso de empate, el Presidente tiene voto doble. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Directorio: Presidente: Eduardo Jorge García Maritano, D.N.I. 12.520.306, Director Suplente: Marcos Middleton, D.N.I. N° 10.577.417. Se prescinde de Sindicatura.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Agosto de cada año.

Venado Tuerto, 1° de Julio de 2.008.

\$ 78,30□38830□Jul. 7

FIDES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados: FIDES S.A. s/Designación de Directorio (Expte N° Año 2008), en la Asamblea General Ordinaria del 11 de febrero de 2008, y según consta en Acta N° 17 se ha procedido a la designación del nuevo Directorio que se constituye de esta manera: Director Presidente: Mario César Luccisano DNI N° 08.485.453). Director Suplente: Luccisano, Natalia.(DNI N° 24.876.635)

Santa Fe, 24 de Junio de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□38766□Jul. 7

MARPO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 09/06/08 expediente Nº 562/07 se hace saber que por instrumento constitutivo de fecha 8 de Noviembre del año 2007 se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima, integrada por los señores Marcelo Leonardo Pompei, argentino, de profesión Ingeniero Mecánico, nacido el 4 de enero de 1969 en Santa Isabel, D.N.I. Nº 20.147.863, estado civil: casado en 1º nupcias con la Sra. Marisa Adriana Ansaldi, domiciliado en calle Balcarce Nº 630 de esta ciudad, y Marisa Adriana Ansaldi, argentina, de profesión ama de casa, el 3 de mayo de 1968 en Villa Cañas, D.N.I. Nº 20.143.096, estado civil: casada en 1º nupcias con el Sr. Marcelo Leonardo Pompei, con domicilio en calle Balcarce Nº 630 de esta ciudad, de acuerdo al siguiente detalle: Denominación: MARPO S.A.; Domicilio: En calle Santiago Giubergia S/N Parque Industrial "La Victoria de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de maquinarias agrícolas en general, como así sus partes, repuestos y accesorios; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, representación, permuta, comisiones, franchising activo o pasivo, depósito, distribución, control, embarque y toda otra forma de intermediación comercial de: los productos derivados de las actividades industriales citadas en a), producidos o no por la empresa; c) Servicios: Mediante la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de bienes del inciso b); d) Importación y Exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y servicios citados en los incisos precedentes; e) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Sociedades, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; f) Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones vinculadas a las actividades detalladas en los incisos anteriores. Capital Social: El capital social es de Pesos ciento veinte (\$ 120.000), representado por mil doscientas (1.200) acciones de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550; Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. El Directorio actual está compuesto por: Presidente: Marcelo Leonardo Pompei; Director Suplente: Marisa Adriana Ansaldi. Durarán en sus funciones por tres ejercicios; Organo de Fiscalización: De acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299, se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la citada disposición legal. Representación Legal: la misma corresponde al Presidente del Directorio. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Venado Tuerto, 30 de Junio de 2008.

\$ 86,72 38753 Jul. 7

AN MAR LO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dra. María C. Rosso, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 26 de Junio de 2.008.

Directorio de AN MAR LO S.A., con domicilio en Campo La Primavera, Ruta Nº 33, KM. Nº 634 de la ciudad de Venado Tuerto, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 30 de Septiembre de 2.009, proceda a su renovación, a saber: Presidente: Leonardo Eduardo Welch, L.E. Nº 6.699.048, de apellido materno Kirk, argentino, Productor Agropecuario, nacido el 29 de Julio de 1.946, casado, domiciliado en Campo La Primavera, Ruta 33, KM 634 de Venado Tuerto, Santa Fe; Vicepresidente: Ana Silvia Welch, D.N.I. Nº 6.437.604, de apellido materno Kirk, argentina, Productora Agropecuaria, nacida el 12 de Junio de 1950, divorciada, domiciliada en Campo La Primavera, Ruta 33, Km. 634 de Venado Tuerto, Santa Fe. Director Suplente: Rubén Osmar Díaz, L.E. Nº 6.131.671, de apellido materno Bilesio, argentino, Asesor Impositivo, nacido el 25 de Mayo de 1.941, casado, domiciliado en calle Güemes Nº 409 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

Venado Tuerto, 1º de Julio de 2.008.

\$ 30,88□38829□Jul. 7

CLINICA DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos caratulados: "Clínica de Ginecología y Obstetricia SRL s/Cesión de cuotas, Prórroga. Modificación art. 2 y 4" (Expte. 327/08) se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: Por resolución del 18 de Abril de 2008, se resolvió prorrogar la vigencia del contrato social y modificar la redacción de la cláusula segunda, la que quedó de la siguiente manera: La duración de la sociedad será hasta el 30 de abril de 2010; en idéntico acto los socios Miguel Alberto Carusotto; Alberto Cesar Arias; Carlos Augusto Strada; Carlos Salvador Strada; Esteban Marcelo Strada y María Victoria Strada, cedieron a título gratuito la totalidad de su cuotas, 150 en total, a favor de los socios Andrés Norberto Antonio Ellena; Néstor Aquiles Lammertyn y Raúl Federico Musacchio, los que aceptaron de conformidad, a razón de 50 cuotas cada uno. La redacción de la cláusula cuarta del contrato social quedó de la siguiente manera: El capital social será de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000) dividido en trescientas cincuenta (350) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una de ellas, las que son suscriptas de la siguiente manera: Raúl Alejandro Federico Musacchio es titular de cien (100) cuotas, que representan un capital de diez mil pesos (\$ 10.000); Néstor Aquiles Lammertyn es titular de cien (100) cuotas, que representan un capital de diez mil pesos (\$ 10.000); Andrés Norberto Antonio Ellena es titular de cien (100) cuotas, que representan un capital de diez mil pesos (\$ 10.000); Juan Alberto Moleon es titular de cincuenta (50) cuotas, que representan un capital de cinco mil pesos (\$ 5.000). Santa Fe, 27 de Mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□38756□Jul. 7

CARGAS LA ESPERANZA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Doctor Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 27 de Junio de 2008, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Datos de los socios: Daniel Salvador Martínez, de nacionalidad argentina, DNI. Nº 12.907.556, nacido el 19 de Febrero de 1957, con domicilio en San Martín 1425 de esta ciudad, casado en 1º nupcias con Angélica Rinaudo, de profesión transportista. Héctor Sandro Luján Conti, de nacionalidad argentina, DNI. Nº 17.825.588, nacido el 20 de Junio de 1966, con domicilio en Guillermo Dimmer 1466 de esta ciudad, casado en 1º nupcias con Sandra Mariela Piñol, de profesión transportista.

Fecha del Acta Constitutiva: 17 de Abril 2008.

Denominación de la Sociedad: CARGAS LA ESPERANZA S.A.

Domicilio: Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: San Martín 1425.

Objeto Social: Transporte, Logística, Almacenaje y Distribución de Semillas a Granel o Embolsadas; y/u otros productos agropecuarios. Compraventa de insumos para el transporte de cargas.

Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: asciende a la suma de \$ 100.000, (Pesos Cien mil) representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10 (Pesos: diez) valor nominal cada una.

Organos de Administración: a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, quienes durarán en su cargo 3 ejercicios.

El primer Directorio, estará compuesto por 2 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes. Director titular a cargo de la Presidencia: Daniel Salvador Martínez, DNI. 12.907.556. Director titular a cargo de la Vice-Presidencia: Héctor Sandro Luján Conti, DNI. 17.825.588. Directores Suplentes: Sandra Marcela Piñol, DNI. 20.362.363, Angélica Rinaudo, DNI. 14.210.297.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social de la sociedad.

Representación Legal: a cargo del Presidente.

Organo de Fiscalización: prescinde de la Sindicatura.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Venado Tuerto, 30 de Junio de 2008.

\$ 25,80□38731□Jul. 7

EXTRUTEC S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio en autos caratulados: "EXTRUTEC S.R.L.

s/Modificación de las cláusulas sexta, séptima, octava, décimo cuarta y décimo octava según acta de reunión de socios del 28 de abril de dos mil ocho, resuelve la siguiente publicación.

Cláusula sexta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Alessandro Remoli, en calidad de socio gerente.

Cláusula séptima: Facultades del socio gerente en la administración.

Cláusula octava: Sobre las limitaciones del socio gerente en operaciones extrañas y a título gratuito.

Decimocuarta: Sobre incorporación de los herederos de socios fallecidos.

Décimo octava: Mayorías en la toma de decisión en determinadas resoluciones sociales. Las demás cláusulas de contrato social quedan ratificada, por cuanto no fueron modificadas.

Santa Fe, 1º de julio de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□38767□Jul. 7

SANTA ANITA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En autos caratulados "SANTA ANITA S.R.L.

s/Contrato por Regularización de Arias Alberto Abel y Arias Abel Alejandro Sociedad de Hecho" (Expte. 1086/07) se publica lo siguiente:

Por resolución unánime del 20 de Diciembre de 2007, se decidió aumentar el capital social, hasta la suma de pesos un millón quinientos diez mil y proceder a la redacción de la cláusula cuarta del contrato social: "Artículo 4 Capital: El capital social es de pesos un millón quinientos diez mil pesos (\$ 1.510.000), representado por un mil quinientas diez (1.510) cuotas sociales, de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios: Alberto Abel Alejandro Arias suscribe 755 cuotas, que representan setecientos cincuenta y cinco mil pesos (\$ 755.000) y el 50% del capital social; Alberto Abel Arias suscribe 755 cuotas, que representan setecientos cincuenta y cinco mil pesos (\$ 755.000) y el 50% del capital social." El capital social se integra de la

siguiente manera: (1) \$ 1.509.804,61 en bienes, conforme surge del balance re regularización confeccionado por la sociedad, cerrado al 25/10/07, Fdo. por la CPN. Silvia Peralta y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe. (2) \$ 195,31, en dinero efectivo.

\$ 15□38754□Jul. 7
